



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL Y LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA QUE EJERCERÁ DICHO ENCARGO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DÍAZ ORDAZ, TLACOLULA, OAXACA, PARA EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; Y LA CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA DE LEY.

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

En el Municipio de Villa Díaz Ordaz, perteneciente al distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las diez horas, del día martes cuatro de enero de 2022, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Villa Díaz Ordaz; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tiene como finalidad realizar el nombramiento del Secretario Municipal para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como la designación del Ciudadano que ejercerá el cargo público de Secretario Municipal y la toma de protesta de ley correspondiente; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primer, fracción XIX, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50, y 68, párrafo primero, fracciones I, IV, XXVII, XXXIV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

### Orden del Día

**Primero.** Pase de Lista.

**Segundo.** Declaratoria del Quórum.

**Tercero.** Instalación Legal de la Sesión de Cabildo.

**Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.

**Quinto.** Lectura del Acta anterior.

**Sexto.** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

**Séptimo.** Nombramiento del Secretario Municipal.

**Octavo.** Designación del Ciudadano que ejercerá el cargo de Secretaria Municipal.

**Noveno.** Toma de protesta de ley de la Secretaria Municipal.

**Décimo.** Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano C. Alheiro García Martínez Presidente Municipal Constitucional Municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca, procede como sigue:

### Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

**Primero. Pase de Lista.** Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Alheiro García Martínez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca; manifiesta, que como primer punto a desarrollar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; pero como es bien sabido por todos, en este momento no se ha designado al Secretario Municipal para girarle la instrucción correspondiente para realizar el pase de lista de asistencia, por tal razón en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y artículo 68, párrafo primero, fracción IV, del mismo ordenamiento legal, procedo a pasar lista de asistencia de los Concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio Justo Sierra S/N, como así lo disponen los



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA

artículos 46, penúltimo párrafo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, los Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano Alheiro García Martínez	Presidente Municipal
Ciudadano Máximo García Santiago	Síndico Municipal
Ciudadano Vicente Pérez Matías	Regidor de Hacienda
Ciudadano Joel Gutiérrez López	Regidor de Obras
Ciudadana Martha Juan Martínez	Regidora de Educación
Ciudadano Simón Martínez Juan	Regidor de Salud
Ciudadana Luisa Santiago Pérez	Regidora de Género

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax  
2020-2022

SINDICATURA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax  
2020-2022

**Segundo. Declaratoria del Quórum.** Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el C. Alheiro García Martínez Presidente Municipal, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al punto siguiente.

**Tercero. Instalación Legal de la Sesión de Cabildo.** En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Alheiro García Martínez, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: "siendo las 10 horas con 15 minutos, del día martes 04 de enero de 2022, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca"; y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.

**Cuarto. Aprobación del Orden del Día.** Señores Concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someto a su consideración el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de siete votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

**Quinto. Lectura del Acta Anterior.** En uso de la palabra el Ciudadano Alheiro García Martínez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca; expone, que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, pero a falta de Secretario Municipal por no haberse designado en este momento por este Honorable Ayuntamiento Constitucional, conforme lo disponen los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV y XXXIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, somete a consideración de los Concejales presentes, que sea por conducto del Presidente Municipal, realizar la lectura como lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la mencionada Ley Orgánica Municipal; a lo cual, una vez sometido y debatido dicho punto, el



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA

mismo es aprobado por los siete Concejales de los siete Concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.



Enseguida y una vez aprobado la lectura al Acta de Cabildo Anterior, el Ciudadano Alheiro García Martínez Presidente Municipal en funciones, procede a la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: se da lectura al acta de fecha 03 de enero del año 2022 la cual en el sexto punto consistió en aprobar integral al comité interno de control municipal, con el objetivo de cumplir con una administración, transparente, justa, armoniosa y responsable, toda vez que en el artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal manifiesta que es deber del Ayuntamiento contar con dicho comité, para una correcta administración, por ello el presidente Municipal, manifestó la importancia de contar con dicho comité ante el cabildo municipal y de manera unánime se aprobó realizar la instalación del ya mencionado Comité de control interno Municipal.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

**Sexto. Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta Anterior.** Continuando con el Orden del Día, el Ciudadano Alheiro García Martínez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 03 del mes de enero del año en curso, realizada a las 10 horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por el total de siete votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado del Gobierno Municipal.

Quedando superado dicho punto y se continua con el siguiente.

**Séptimo. Nombramiento del Secretario Municipal.** Enseguida, en uso de la palabra el Ciudadano Alheiro García Martínez, Presidente Municipal, menciona a los Concejales presentes de este Honorable Ayuntamiento, que resulta imprescindible nombrar al Secretario Municipal para el periodo legal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en términos de lo estipulado en los artículos 43, párrafo primero, fracción XIX y 68, párrafo primero, fracción XXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; con la finalidad, de dotar de certeza jurídica los actos administrativos, asistir a las sesiones, desarrollar las actas correspondientes, dar fe a los actos de cabildo y demás actos que lleva este Ayuntamiento a través de dicha figura jurídica, y que se encuentra estipuladas en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se somete a consideración de los Concejales presentes, la aprobación del nombramiento del Secretario Municipal, lo cual siendo una vez analizado y discutido, es aprobada por un total de siete votos de los siete Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.

Una vez aprobado el presente punto, se continúa con el orden desarrollo del orden del día.

**Octavo. Designación del ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario Municipal.** En uso de la palabra el Ciudadano Alheiro García Martínez Presidente Municipal de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca, señala a los Concejales presentes, que derivado de la aprobación que realizamos en el numeral tratado anteriormente, es importante designar al ciudadano que ejercerá el cargo público de Secretario Municipal de este Ayuntamiento Constitucional, para ejercer las facultades legales conferidas en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás ordenamientos legales; por tal razón y para que sea una designación apegada a derecho, con la facultad que me confiere el artículo 68, párrafo primero, fracción XXVII, de la Ley mencionada, hago de su conocimiento que la designación se realizará por una terna, la cual será sometida a su consideración para que el Ciudadano que considere este Órgano Colegiado, pueda ejercer con lealtad, eficiencia, eficacia y transparencia el cargo de Secretario Municipal, se manifieste a través de su voz y voto; en seguida, se pone a su consideración los ciudadanos siguientes:



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

# Villa Díaz Ordaz

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



2020-2022

TLACOLULA, OAXACA

Ciudadano Fernando Carmona Santiago  
Ciudadana Maricela Galván Fabián  
Ciudadano Ricardo Cristóbal Pérez



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax

Para cumplir con el presente punto sometido a su consideración, se solicita a los ciudadanos mencionados anteriormente, comparezcan en este salón de sesiones, con la finalidad de proceder a la votación correspondiente.



Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax

2020-2022

Ahora bien, una vez sometida a consideración de los Concejales presentes, la propuesta de 2020-2022 designación del Secretario o secretaria Municipal de este Ayuntamiento Constitucional; se designa a la Ciudadana Maricela Galván Fabián, con un total de cinco votos, para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2022; por lo tanto, queda aprobada la designación de la ciudadana que ejercerá el cargo de Secretaria Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.



REGIDURÍA  
DE GÉNERO

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax

2020-2022

**Noveno. Toma de Protesta de Ley de la Secretaría Municipal.** Continuando con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, el Ciudadano Alheiro García Martínez, Presidente Municipal de este Órgano de Gobierno, hace uso de la palabra y externa a los Concejales que asistieron a la misma, como sabemos todos, el punto a tratar es realizar la toma de Protesta de Ley de la Ciudadana Maricela Galván Fabián quien designamos como Secretaria Municipal para el periodo legal 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, como lo dispone el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por tal razón, someto a votación la aprobación de la toma de protesta de Ley al Secretario Municipal, a lo cual una vez realizada la votación se tiene que la misma fue aprobada por siete votos de los siete Concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca.



SINDICATURA  
MUNICIPAL

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax

2020-2022

Enseguida, aprobada la propuesta realizada en el párrafo anterior, el Ciudadano Alheiro García Martínez Presidente Municipal, solicita pasar al frente a la Ciudadana Maricela Galván Fabián, designada como Secretario Municipal, y lo interroga de la manera siguiente: "Ciudadana Maricela Galván Fabián, ¿Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Secretaria Municipal que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca, te ha conferido?". a lo cual el interrogado contestó: "Si protesto". En seguida el Presidente declaró "Si no lo hicieses así, que la nación, el estado y el municipio te lo demanden".



REGIDOR DE  
HACIENDA

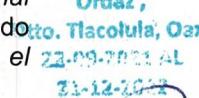
Municipio Villa Díaz

Ordaz,

Dto. Tlacolula, Oax

2020-2022

Una vez desahogado el punto se le solicita a la Secretaria Municipal nombrada se integre a la presente Sesión de Cabildo para continuar con el siguiente punto, y que a partir de este punto ejerza las facultades que le confiere el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax

2020-2022

**Décimo. Clausura de la Sesión.** Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Alheiro García Martínez, Presidente Municipal me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las Doce horas, del día martes 04 del mes de enero de 2022, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 50, párrafo segundo, en su última parte y 92, párrafo fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax

2020-2022

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Díaz Ordaz, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el periodo 2020 – 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**Villa Díaz Ordaz**

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

TLACOLULA, OAXACA



2020-2022



**SINDICATURA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

C. Máximo García Santiago  
Síndico Municipal



C. Joél Gutiérrez López  
Regidor de Obras

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022



C. Simón Martínez Juan  
Regidor de Salud

Mpio. Villa Díaz Ordaz

Dto. Tlacolula, Oax.

2020-2022

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Mpio. Villa Díaz Ordaz  
Dto. Tlacolula, Oax  
2020-2022

C. Alheiro García Martínez  
Presidente Municipal Constitucional



**REGIDOR DE  
HACIENDA**

Municipio Villa Díaz  
Ordaz,  
Dto. Tlacolula, Oax.

22-09-2021 AL

C. Vicente Pérez Matías  
Regidor de Hacienda

22-09-2021 AL

22-09-2021 AL